

SOLICITUD DE COTIZACION 201-2020-000134

Expediente Nro. **201-2020-101890**

Gobierno de la Provincia de Entre Ríos
Consejo General de Educación

Fecha Solicitud: 11/09/2020

Oficina Solicitante: PRESIDENCIA - CGE

Domicilio: CORDOBA Y LAPRIDA. 4° PISO

Señor:		
Dirección:		
Ciudad:	Provincia:	
Cod. Postal:	Tel:	Fax:

Ruego a Ud. tener a bien cotizar los artículos y/o servicios que se detallan al pie de la presente, con precios parciales, totales, marca y calidad.

Las propuestas deben ser remitidas a SUMINISTRO OFIC N° 53 1ER PISO. CPRDOBA Y LAPRIDA - CGE, en este Formulario Oficial, o acompañando a este la cotización adjunta hasta el día 22/09/2020 a la hora 10:00

Item	Cant.	Unidad	Descripción	Marca	Precio Unit.	Precio Total
1	1	UNIDAD	NOTEBOOK NUEVA - CARACTERISTICAS SEGUN PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS ADJUNTO

LOS PRECIOS COTIZADOS DEBEN SER TERMINADOS CON IVA INCLUIDO.

Aún cuando no se adjunten las CONDICIONES GENERALES, la presentación de esta oferta implica su conocimiento y aceptación

Plazo de entrega: 10 DIAS

Lugar de entrega: SUMINISTRO OFIC N° 53 1ER PISO. CPRDOBA Y LAPRIDA - CGE

Forma de pago: 30 DIAS FECHA ENTREGA FACTURA

Mantenimiento de
Oferta: 02/11/2020

Observaciones:

Firma y Sello

Firma del proponente Sello o
aclaración de firma



Pliego de Condiciones Técnicas para la adquisición de Elementos de Computación

Organismo PRESIDENCIA - CGE -

Número Único 2407200 / 2020

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	<u>COMPUTADORA NOTEBOOK 15,6"</u> <u>15 ssd240 8GB ddr4 Win, LED</u> <u>MALETIN</u>	1 (UNO)

Características Mínimas:

- Formato portable Notebook, con manuales, software de configuración, cables, baterías, cargador de baterías y maletín de protección y transporte.
- CARDREADER, WEBCAM INCORPORADA.
- Procesador Tecnología Intel i5 8VA GEN.
- PLATAFORMA X64 CON EXTENSIONES SSE2
- Memoria 8 GB DDR4.
- SSD 240GB
- Multimedia completo.
- Dispositivo apuntador Touch Pad.
- Teclado QWERTY ESPAÑOL. Teclado NUMERICO
- HDMI
- Pantalla: LED de 15,6".
- Resolución 1024 x 768, mínimo.
- Controladora de video tecnología NVIDIA GMA AGP.
- Lector de tarjetas
- Conectividad:
 - Wireless: Wi-Fi (802.11b/g/n).
 - Interface Ethernet 10/100 Mbits.
 - 2 (Dos) puertos USB-3.1, mínimo.
- Software:
 - Windows 10 64 BITS (Última versión en castellano), preinstalado y activado con Licencia y con los últimos Service Pack instalados.
- Garantía mínima de 1 año

1508

Muy importante
 Es OBLIGATORIO presentar folleto, ficha técnica y/o cualquier información adicional que justifique el cumplimiento de lo solicitado por pliego. Si la documentación no es adjuntada, la Provincia puede asumir el no cumplimiento por imposibilidad de evaluación de los elementos ofertados. En caso de que el equipamiento incluya software, deberá indicarse el software preinstalado que contiene. ** En el caso de ofertar alternativa, sólo se aceptará una como máximo para cada ítem.



Art. 1. Condiciones Generales:

Todos los elementos ofertados deberán ser nuevos y sin uso.
En todos los casos que en el PLIEGO de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS se citen modelos o marcas comerciales, es al sólo efecto de fijar normas de construcción, requisitos de calidad y resultados finales deseados, pero no implica el compromiso de adoptar dichos elementos si los mismos no cumplen las especificaciones solicitadas.

Todas las especificaciones, cantidades y calidades expresadas se deberán entender como los requerimientos MÍNIMOS pretendidos.

Todos los elementos de hardware ofertados deberán operar con una alimentación 220 VCA 50 HZ, monofásico con toma de tres patas planas, con fuente incorporada a la unidad.

Art. 2. De las ofertas:

El oferente podrá presentar una cotización adicional del equipamiento pretendido, que será considerada como alternativa, la que a juicio de la Provincia podrá ser tenida en cuenta o rechazada.

A los efectos de la evaluación y de su provisión, el conjunto de elementos licitados, se encuentran organizados en ítems, reservándose la Provincia el derecho de adjudicar alguno o la totalidad de ellos, por razones de oportunidad y conveniencia.

La Provincia se reserva el derecho de efectuar pruebas y/o verificaciones, solicitar aclaraciones escritas, o documentación adicional, de cualquiera de los equipos y/o partes, objetos de la presente, previo a decidir su adjudicación.

No se aceptará probar equipamiento cuyas características, marca y/o modelo no se correspondan exactamente con la oferta. Deberá cumplirse norma ISO-13406-2 -Clase I (cero pixeles fallados de cualquier tipo)

En todos los casos los gastos que originen las pruebas y demostraciones necesarias para la evaluación de las ofertas, estarán a cargo del oferente.-

Todos los precios deberán estar expresados en moneda nacional y tener el I.V.A. incluido.-

*** Documentación técnica:**

Conjuntamente con las propuestas, cada oferente deberá suministrar toda la información que contenga una descripción detallada actualizada acerca de las capacidades y demás características de los equipos ofrecidos. No se admitirá especificar "según pliego", como identificación del equipo ofrecido.

El proponente a su juicio, podrá incluir en su oferta el material bibliográfico disponible, y/o prospectos que ilustren sobre el equipamiento y/o software ofertado.-

Art. 3. Software y Licencias:

Todas las Licencias de Software será provistas a nombre del Gobierno de la Provincia de Entre Ríos(ó del Ente Descentralizado u Organismo solicitante).

Será responsabilidad del proveedor la entrega de la constancia documental (COA Certificado de Autenticidad), correspondiente según la modalidad de comercialización a los Estado Provinciales, que utilicen los productores de dicho software (licencia escrita, sticker, manual con holograma, etc...).

El proveedor deberá hacer constar, en la factura de venta, el software entregado con todos sus datos (nombre y versión, cantidad de licencias, costos etc...).

El software provisto con el/los equipos, deberá ser únicamente el/los solicitados en la presente configuración; todo otro software adicional que se ofrezca, deberá ser entregado con las licencia legales correspondientes.



Art. 4. Adjudicación:

Para la adjudicación se tendrá especialmente en cuenta las propuestas que presenten equipos cuya marca reconocida, presencia y permanencia en el mercado nacional e internacional, ofrezcan al sólo criterio de la Comisión de Compras garantías en su funcionamiento, calidad y soporte técnico.

La Provincia se reserva el derecho de no adjudicar algún ítem en particular, por razones económicas o de conveniencia.

Art. 5. Instalación:

Todos los equipos/software deben entregarse instalados y en funcionamiento, salvo indicación expresa en contrario, para lo cual deberán cotizarse tales tareas, los cables y demás insumos.

Art. 6. Garantía y Servicio técnico:

El oferente indicará claramente el período de garantía (un año, excepto en aquellos ítems en los que se indique un período distinto), en el cual se hará cargo del correcto funcionamiento del/los elementos cotizados, como así también de la provisión de repuestos y disponibilidad de servicio técnico sin cargo.

La garantía alcanzará a los repuestos que fueren necesarios para la reparación de los elementos, como así también la mano de obra, la movilidad, permanencia y horas de trabajo.

De ser necesario, el Oferente deberá aclarar taxativamente las condiciones ambientales y de alimentación eléctrica, para que la Garantía cubra cualquier eventualidad.

Distancia: Para el caso de Hardware, el Servicio Técnico será brindado desde la ciudad de instalación del/los equipo/s, o en su defecto desde no más de 40 (cuarenta) kilómetros de la misma (informando el domicilio desde el cual se prestará el servicio técnico), para el caso de Software, de manera excepcional podrá ser realizado de manera remota, si el servicio es solicitado de ésta forma. El no cumplimiento de este requisito, será causal de rechazo.-

Art. 7. Recepción e instalación:

Los equipos/software/servicios deben ser entregados/instalados/realizados en las oficinas del Organismo Solicitante o en el lugar que éste designe).

Serán probados por personal técnico de la Dirección General de Informática ó responsable del Centro de Apoyo de la repartición, ó Personal técnico informático del Organismo Descentralizado según las especificaciones de la Orden de Compra respectiva, ó Contrato en el caso de servicios según corresponda), y del Pliego de Condiciones Técnicas correspondiente, dándose la aceptación definitiva, si así correspondiera, antes de proceder al pago del mismo (ya sea por la compra realizada o por el servicio recibido, según corresponda).